Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano Nº 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR Nº 1219/06

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Dolores, 24 de abril de 2.006.-

REF: " JUS Honorario Nuevo Valor - ACUERDO N° 3266 - Valor del JUS sesenta y uno pesos ($ 61) ".-

ACUERDO N° 3266

LA PLATA, 12 de Abril de 2006.-

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

VISTO: El decreto n° 525/2006 que, con vigencia desde ello de 1º marzo del corriente año, ha modificado el sueldo básico correspondiente al cargo de Juez de Primera Instancia (art. 1°).-

y CONSIDERANDO: Que conforme lo dispuesto por el arto 9 del Decreto Ley 8.904/75., texto de la Ley 11.593, corresponde a esta Suprema Corte establecer el valor del Jus.-

Que en este sentido y teniendo en cuenta el nuevo sueldo básico fijado, así como los adicionales que corresponde por tres años de antigüedad, gastos funcionales y bloqueo de título, fijase como valor del Jus la suma de SESENTA y UN PESOS ($ 61).-

Que este valor, con efecto desde ello de marzo de 2006, regirá también a los fines del Acuerdo n° 2341.-

Que la publicación será realizada de igual manera que la prevista por el Acuerdo n° 1763.-

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

1) Fijar, con vigencia desde ello de marzo de 2006, el valor del Jus en SESENTA Y UN PESOS ($ 61).-

2) Comuníquese y publíquese.-

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-